

MARTES, 13 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2013-12057 *Aprobación y exposición pública de los padrones del IBI de Rústica y del IBI de Urbana de 2013 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29/7/2013 se aprobó el padrón del Impuesto de I.B.I. de Rústica e I.B.I. de Urbana, ambos correspondientes al ejercicio 2013.

Se fija el período de cobro voluntario del 13 de septiembre al 15 de noviembre del corriente, cargándose en la cuenta para los recibos domiciliados entre el 1 y el 5 de octubre.

Asimismo se expone al público por el término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 29 de julio de 2013.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2013/12057

CVE-2013-12057